

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 344-STJSL-SA-2019.-

San Luis, treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve. –

VISTO: el ADM 8716/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la contratación de "SEGUROS AUTOMOTORES" para CUATRO (4) vehículos del Poder Judicial, por el término de 12 meses, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se da inicio al proceso de contratación de lo solicitado mediante el Concurso de Precios N° 90/2019, con fecha de apertura de ofertas el 29 de octubre de 2019.

Que, la mencionada Dirección da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, ASEGURART, FEDERICO POMENICH y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recibieron cotizaciones de las empresas SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

Que, según informe elaborado por el Área Compras y Contrataciones, ambas ofertas cumplen con las formalidades y documentación requerida en Pliegos. Que, haciendo un análisis de cada oferta económica, se observa que la oferta de SANCOR no respeta lo solicitado en el punto 12 del Pliego de Condiciones Particulares del mencionado Concurso, puesto que cotiza los CUATRO (4) renglones con Pólizas de Todo Riesgo "*con deducibles de \$ 7.500*", cuando se solicitó que las pólizas fueran "sin franquicias". Que, por otro lado, si

bien la oferta de TRIUNFO es más cara, esta cotiza lo que se solicita en Pliegos. Por todo esto, sugiere ADJUDICAR el Concurso de Precios 90/2019 a la empresa TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por ser la única Oferta que cumple con lo solicitado, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 205.788,00).

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto II inciso c) del Acuerdo N° 406/2019, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades punto III inciso c) del referido Acuerdo, según modificación dispuesta por Acuerdo N° 622/19;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 90/2019, realizado por Dirección Contable para la contratación de “SEGUROS AUTOMOTORES” para CUATRO (4) vehículos del Poder Judicial, por el término de 12 meses.

II) ADJUDICAR a la empresa TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT: 30-50006577-6, por ser la única Oferta que cumple con lo solicitado, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 205.788,00).

III) DISPONER que por Dirección Contable se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios

comerciales y financieros, Partida Parcial: Primas, y gastos de seguros, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial., por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 205.788,00).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC